DECRETO Nº 2082.

CHIGUAYANTE 2 0 AGO. 2015

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a MARCELO ANDRÉS PETIT VELOZ., RUT Nº 10.337.853-28, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ Nº 1500, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: TABAQUERÍA, JUEGOS DE AZAR, BAZAR Y CERRAJERÍA.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL VAYSECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ALCALDE JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE LA LOBOS

DIRECTION B JUNIO CA